DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 79/2022 ID 413.447

Asunción, 9 de octubre de 2023

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO - MOPC N° 79/2022. SELECCIÓN BASADA EN LA CALIFICACION DE LOS CONSULTORES PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA PR-L1084. ID 413.447.**

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 1497/23 POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR ESTE MINISTERIO.

Que, en su Artículo 1° la Resolución N° 1497/2023 dispone: "*Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas, para la calificación y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de los procedimientos licitatorios convocados por este Ministerio, el cual estará integrado de la siguiente manera:*

a- El Viceministro de Administración y Finanzas o representante;

b- El titular de la Secretaría General o representante;

c- El titular de la jefatura del Gabinete Ministerial o representante;

d- El Viceministro o representante en cuya Dirección o repartición se origine el objeto de la contratación

e- El Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o su representante;

f- El Titular de Área requirente o representante.

Que, en atención a la normativa mencionada, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará integrado de la siguiente manera:

a) Econ. Marco Elizeche
b) Abg. Juan José Soler
c) Lic. Lilian Cañete
d) Ing. Jose María Espinosa
e) Abg. Carlos Fariña
f) Ing. Julio Ríos

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Julio Ríos Marecos
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DIAZ
Director Interino
Dirección de Asuntos Jurídicos

I. ANTECEDENTES

El presente proceso de contratación es el resultado del *Llamado MOPC N° 25/2022. INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA PR-L1084, con ID N° 731,* y cuyo resultado se ha dado a través de la Resolución MOPC N° 2568 de fecha 19 de octubre de 2022, siendo conformada la lista corta por las siguientes firmas/consorcios:

Artículo 1°.- Conformar la lista corta en el marco del "LLAMADO MOPC N° 25/2022 INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA PR-L1084. ID N° 731", conforme se detalla a continuación:

FIRMA/APCA	NACIONALIDAD
CONSORCIO ITC (INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A. – CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A.)	PARAGUAYA
CONSORCIO CT (CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO – TECNICON S.A.)	BOLIVIANA

Artículo 2°.- Invitar al CONSORCIO ITC a presentar propuesta técnica y económica, conforme a lo que se estipula en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9).

La presente licitación se lleva adelante bajo lo establecido en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9)* y la modalidad de selección del consultor es la *Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC).*

La SECCION I. CARTA DE INVITACION de la Solicitud de Propuestas (SP) expresa, "3. Esta Solicitud de Propuestas (SP) ha sido dirigida al siguiente Consultor de la lista corta: (LLAMADO MOPC N° 25/2022 – ID N° 731)

N°	Empresas y/o Consorcios	Nacionalidad
1	CONSORCIO ITC	PARAGUAYA

En fecha 26 de julio de 2023 se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres en cuya oportunidad se ha presentado el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	CORREO ELECTRÓNICO	MONTO IMPUESTOS LOCALES INCLUIDOS
1	CONSORCIO ITC	CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A.	cialpa@cialpa.com.py; info@ityac.com.ar	Gs. 822.169.078.-

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

En el acta se ha dejado expresa constancia de:

Abg. JUAN JOSE SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Julio Ríos Marecos
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ D
Director Interino
Dirección de Asuntos Jurídi

- **Que a pedido de la Dirección de Caminos Vecinales se procede a la apertura de sobre Nº 2 propuesta de precios conforme a las políticas del BID GN-2350-9 en su apartado 3.7.**

- **Que la propuesta, pasa al resguardo de la Coordinación de Evaluación de Ofertas dependiente del Gabinete Ministerial.**

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado, ha procedido a la evaluación de las propuestas técnicas y con la asistencia técnica profesional que estimó pertinente, observando todos los requisitos y criterios establecidos en la Solicitud de Propuesta (Pliego de Bases y Condiciones) y la normativa legal aplicable. El resultado del análisis y evaluación de las propuestas se detallan a continuación.

II. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES

En este aspecto, se detalla a continuación el análisis sobre el cumplimiento de los requisitos de capacidad legal, el cual fue realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, emitiendo Informe Jurídico de fecha 10 de agosto de 2023, en los siguientes términos:

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideraciones preliminares:

De acuerdo a lo establecido en la ***Sección 1. Carta de Invitación*** del PBC, el presente análisis se realiza en observancia de las políticas del Ente Financiador aplicables *"Políticas para la Selección y Contratación de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9"* y por lo indicado en el Pliego de bases y condiciones. Así también, se menciona que el método de selección responde a la **Selección Basada en la Calificación de los Consultores.**

Del mismo modo, se informa que la actual licitación es producto del ***LLAMADO MOPC N° 25/2022 INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA PR-L1084. ID Nº 731***, del cual resultó la Lista Corta y la firma invitada a presentar su propuesta técnica y económica en este Llamado.

En dicha oportunidad, a través del Dictamen CEO de fecha 05 de agosto de 2022 correspondiente al LLAMADO MOPC N°25/2022 con ID. N° 731, en el cual se recomendó proseguir con los trámites administrativos pertinentes en relación a las ofertas evaluadas y al mismo tiempo, se realizaron observaciones referentes a documentos que fueron omitidos en las expresiones de interés, con la acotación de que los mismos debían ser presentados al momento de la presentación de su propuesta técnica, de modo a formar un criterio acabado sobre la idoneidad legal de las firmas para contratar con el Estado Paraguayo.

En el marco de la manifestación de interés, CIALPA S.A., integrante del CONSORCIO ITC, omitió la presentación de la siguiente documentación requerida por el PBC:

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Julio Ríos Marecos
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. Marco Elizech
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DIAZ.
Director Interino
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

• Las firmas integrantes del **CONSORCIO ITC** (CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.) e ING. TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A. CONSULTORA (ITYAC S.A.) no presentaron el siguiente documento solicitado en el PBC:

1. *Documentos legales requeridos para las firmas consultoras (personas jurídicas) DOMICILIADOS en la República del Paraguay:*

(e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03, correspondiente a la firma **CIALPA S.A.:**

En ese sentido, se verificó que la firma Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. (CIALPA S.A.) presentó la *Declaración Jurada (solo para empresas locales) de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas*, según se puede constatar a fojas 357 de la Propuesta Técnica, dando cumplimiento de esta manera a lo solicitado por la Convocante en relación al documento observado en el marco de la evaluación de la EXPRESION DE INTERES LLAMADO N° 25/2022.

➢ ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.

Se informa que se procedió a evaluar los documentos que componen la propuesta técnica, de acuerdo a los requisitos contenidos en la ***Sección 2. – Instrucción para la Firma Consultora - Hoja de Datos: punto 5:***

(1) Poder para firmar la Propuesta.

(2) TECH-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica.

*(7) Declaración Jurada (**solo para empresas locales**) de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Debe presentarse junto con la propuesta técnica.*

Y lo establecido en la ***Sección 3. Propuesta Técnica- Formularios Estándar - TECH-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica*** del PBC, que establece:

[Si el Consultor es una APCA indique lo siguiente: **Presentamos nuestra Propuesta en asociación/como consorcio/como APCA con:** ***[Indique una lista con el nombre completo y la dirección de cada integrante e indique el nombre del miembro responsable del grupo.]*** **Hemos adjuntado una copia** ***[Indique: "de nuestra carta de intención para conformar una APCA" o, si la APCA ya está conformada, "del acuerdo APCA"]*** **firmada por cada uno de los integrantes participantes, la cual describe en detalle la posible estructura legal y la confirmación de la responsabilidad conjunta y solidaria de los integrantes de dicha *APCA*.**

Como resultado de la verificación de todos los documentos presentados, se concluye que los mismos se encuentran correctamente llenados y presentados, por lo tanto, la oferta presentada **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta.

ANÁLISIS DEL FORMULARIO FIN-1: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO:

Ing. José María Espinosa V
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Se informa que se procedió a analizar el **Formulario FIN-1: Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio**, presentado por el CONSORCIO ITC integrado por las empresas INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A. y CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A a fin de comprobar la representación legal de su suscritor. De dicha verificación se deduce que fue firmado por el representante legal autorizado.

Así mismo, se verificó que el formulario de presentación de la propuesta de precio se presentó de acuerdo al formato solicitado en la **Sección 4. Propuesta de Precio–Formularios Estándar** del PBC.

Lic. Liliana Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Julio Ríos Marecos
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Econ. Marco El...
Viceministro de Administración ...
MOPC

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DIAZ
Director Interino
Dirección de Asuntos Jurídicos

SECCIÓN 5. PAÍSES ELEGIBLES.

Respecto al análisis de los criterios de elegibilidad indicados en la *Sección V. Países Elegibles* del PBC, se advierte que luego de la verificación de la nacionalidad de las firmas y de la lista de países miembros del BID, se cotejó que las empresas integrantes del CONSORCIO ITC **CUMPLEN** con los criterios de elegibilidad indicados en las bases de la presente Licitación, en virtud a que forman parte de la lista de países miembros del Ente Financiador.

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE FIRMAS SANCIONADAS POR EL BID (https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas).

Se informa que, se verificó respecto si las firmas participantes se encuentran o no sancionadas por el Banco Interamericano de Desarrollo BID en el sitio web *https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas*, y de dicha verificación resultó que las mismas no se encuentran inhabilitadas por el BID a la fecha.

CONCLUSIÓN RESPECTO A LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Habiendo procedido a la verificación de la propuesta técnica y el formulario de precio, conforme a lo establecido en la *Sección I. CARTA DE INVITACION, Sección II. Instrucciones para la firma Consultora - Hoja de Datos, Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar y Sección 4. Propuesta de Precio–Formularios Estándar* del Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado, y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de la misma, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2350-9.*

III. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA FINANCIERA

En este aspecto, se deja constancia de que en el presente proceso de contratación no se requiere de evaluación en cuanto a la capacidad económico financiera ya que, en oportunidad de la precalificación (*LLAMADO MOPC N° 25/2022 ID N° 731*), ya fueron evaluados estos requisitos y sus criterios.

IV. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS OFERENTES

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, la Dirección de Caminos Vecinales realizo al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme a la Solicitud de Propuestas, para el efecto emite informe de evaluación de propuesta técnica y económica de fecha 25 de setiembre del corriente, en el cual se expone como sigue:

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El estudio de los documentos presentados en su Propuesta fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La Evaluación de la Propuesta Técnica se realizó en base al cumplimiento de los Términos de Referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación especificados en la Hoja de

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Ing. Julio Ríos Marecos
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Econ. M...
Viceministro de Administración y Fi...
MOPC

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DIAZ
Director Interino
Dirección de Asuntos Jurídicos

Datos, conforme se indica en el numeral 12 de la "Sección 2. Instrucciones para la Firma Consultora - Hoja de Datos", de la Solicitud de Propuestas.
Considerando lo estipulado precedentemente, se aplicó para la evaluación el criterio de **CUMPLE/NO CUMPLE**, de acuerdo al siguiente detalle:
(i) ADECUACIÓN A LA METODOLOGÍA PROPUESTA Y PLAN DE TRABAJO EN RESPUESTA A TDR.: CUMPLE / NO CUMPLE (conforme a lo expresado en el numeral 12 de la Hoja de Datos)

(II) CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO: CUMPLE/NO CUMPLE (conforme a lo expresado en el numeral 12 de la Hoja de Datos)

Los detalles y observaciones de la evaluación técnica de la firma habilitada que presentó propuesta, se adjuntan al presente informe como **Anexo.**

En base a lo expuesto anteriormente y considerando la Evaluación Técnica realizada, se detalla a continuación el resultado final obtenido por la firma participante de la calificación de su Propuesta Técnica:

N°	Empresas y/o Consorcios	Resultado de la Propuesta Técnica
1	CONSORCIO ITC	CUMPLE

Tabla 4. Resultado Final obtenido por el Oferente en la Propuesta Técnica.

2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En el numeral 13 de la Sección 2. Instrucciones para la Firma Consultora - Hoja de Datos, se establece que para propósito de la evaluación se debe excluir todos los impuestos locales indirectos, la Propuesta Económica presentada por el Consorcio ITC, en su Formulario FIN-2: Resumen de Precios, declara como impuesto local indirectos los siguientes:

- **Impuesto al Valor Agredado (IVA)**

En ese sentido las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (Versión GN-2350-9), establece lo siguiente: "En el curso de las negociaciones de precio se deben aclarar las obligaciones tributarias de la firma de consultores en el país del Prestatario (si las hubiere) y la forma en que dichas obligaciones han sido o deben ser incorporadas en el contrato. En virtud de que los pagos en Contratos de Suma Global (CSG) se basan en la entrega de resultados (o productos), el precio ofrecido debe incluir todos los costos (tiempo del personal, gastos generales, viajes, gastos de hotel, etc.). Por consiguiente, si el método de selección para la adjudicación de un Contrato de Suma Global incluye el precio como factor de selección, éste no debe ser negociado ".

Asimismo, considerando que en el presente proceso se ha utilizada el sistema de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC), en el cual conforme indica las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (Versión GN-2350-9), Numeral 3.7 "Este método se puede utilizar para servicios menores para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de propuestas competitivas. En tales casos, el Prestatario preparará los TR, solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta a este trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato".

Se informa además que la estimación de precio correspondiente al servicio establecido en el Numeral 7 de la Sección 2 – Instrucciones para la firma consultora – Hoja de Datos, indica que la misma es de **Gs. 822.169.070.**

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Julio Ríos Marecos
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DIAZ
Director Interino
Dirección de Asuntos Jurídicos

La oferta analizada, conforme lo establece el numeral 13 de la Sección 2. Instrucciones para la Firma Consultora - Hoja de Datos, es la siguiente:

N°	Empresas y/o Consorcios	Precio Total (impuestos incluidos)
1	CONSORCIO ITC	₲ 822.169.070

Tabla 5. Oferta Presentada incluido los impuestos locales.

CONCLUSIÓN

Habiendo revisado todas las documentaciones presentadas en la Propuestas Técnica y Económica por el **CONSORCIO ITC**, podemos concluir que la misma **CUMPLE** con los requisitos solicitados en los términos de referencia, por lo que la calificación y precio final de la firma habilitada para negociar, es como sigue:

N°	Oferente	Resultado Propuesta Técnica	Oferta Final en ₲
1	CONSORCIO ITC	CUMPLE	₲ 822.169.070

Tabla 6. Oferta final incluido los impuestos locales.

V. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se recalca que el proceso que nos ocupa se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9* y se actuó de acuerdo con los procedimientos de la modalidad "*Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC)*" reglados en el numeral 3.7 al 3.8 de la mencionada política.

Asimismo, corresponde mencionar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado el estudio, análisis y evaluación de las propuestas recibidas observando todos los requisitos y criterios establecidos en la Solicitud de Propuesta (PBC) como así también la normativa aplicable, que a la luz de los detalles de dicha evaluación se puede llegar a las siguientes conclusiones:

Que, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes.

Además, se pudo cotejar que el presente proceso ya no contempla requisitos de evaluación en cuanto a la capacidad económico financiera.

En cuanto al análisis realizado de la capacidad técnica, se colige que el oferente **CUMPLE** con los requisitos y criterios de este aspecto y cuenta con el puntaje técnico mínimo.

Por lo tanto y en observancia a lo estipulado en el numeral *3.7 Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC)*, que en su parte pertinente reza: "*Este método se puede utilizar para servicios menores para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de propuestas competitivas. En tales casos, el Prestatario preparará los TR, solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato.*" y teniendo en cuenta todo lo expuesto en el exordio del presente dictamen, este Comité de Evaluación de Ofertas;

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Julio Ríos Marecos
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Econ. M...
Viceministro ...
M.O.P.C.

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DIAZ
Director Interino
Dirección de Asuntos Jurídicos

RECOMIENDA:

1- INVITAR, a negociar en el marco del "**LLAMADO -** MOPC N° 79/2022. SELECCIÓN BASADA EN LA CALIFICACION DE LOS CONSULTORES PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA PR-L1084. **ID 413.447",** al **CONSORCIO ITC integrado por Ingeniero Tosticarelli y Asociados S.A. y Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A.**

2- ELEVAR, copia del presente dictamen a la unidad requirente generadora del proceso a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Julio Ríos Marecos
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DIAZ
Director Interino
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones